

PRECIOS DE SUSCRICION.

|                                                                                  |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------|
| MADRID, un mes.                                                                  | 10 rs. |
| Provincias, Islas Baleares y Canarias, por<br>sellos del correo a por libranzas. | 14     |
| Idem, tres meses en la Administracion a por<br>libranzas.                        | 40     |
| Por un mes suscribiéndose en los comisiona-<br>dos de provincia.                 | 16     |
| Por tres meses en Id.                                                            | 46     |
| En el extranjero y Ultramar, suscribiéndose<br>en Madrid.                        | 60     |
| Idem en el extranjero.                                                           | 80     |

Los números sueltos a SEIS cuartos.

# EL ORBE

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID: En la administracion, calle de Cervantes, núm. 34, bajo derecho, y en las librerías de Duran, Victoria, 3; Bailly-Baillière, Príncipe, 11; Palacios, Descargos, 10; Vazquez e hijos, calle Ancha de San Bernardo, y Cuesta, calle Mayor.  
En PROVINCIAS: Comisionados y en las principales librerías.  
En el EXTRANJERO: París, librería española de Mme. Denne Schmitz, y Saavedra Riberolles, rue D'Hauteville, núm. 15.  
LONDRES: Finchurch, Street, 106.  
BURDEOS, comision central de periódicos, 8, Cours du XXX Juillet.

DIARIO DE LA TARDE, POLITICO, LITERARIO E INDUSTRIAL.

Año 1.º

RECIBO DE LOS ANUNCIOS. Para los suscritores a 8 mrs. la línea y a 1 real a los que no lo sean. Los comunicados a precios convencionales. No se devuelven los originales que por cualquier circunstancia no se publiquen.

Lunes 23 de Marzo de 1857.

ADVERTENCIA. Todos los que entreguen en la Direccion ó Administracion de EL ORBE 2 ejemplares de alguna obra, tendrán derecho a que el periódico emita un juicio sobre ella, y a que se inserte un anuncio de la misma en la seccion correspondiente.

Núm. 7.

## ADVERTENCIA

A LOS QUE QUIERAN SER SUSCRITORES A EL ORBE EN PROVINCIAS.

Las personas que deseen recibir el periódico sin necesidad de dirigirse a los comisionados, pueden hacer el pedido en derecho a la administracion, calle de Cervantes, núm. 34, cuarto bajo, incluyendo en la carta el importe del pedido en sellos del franqueo de los de a 4 cuartos, de los de a real ó 2 rs. Por un mes, 30 sellos de a 4 cuartos.

## MADRID.

### ESPARTERO CANDIDATO.

Hace cuatro dias que ofrecimos dar nuestra opinion sobre lo que significa la estemporánea é injustificada candidatura para diputado á Cortes del general Espartero, presentada por los electores progresistas del primer distrito de Barcelona, y rogabamos á los diarios de esta opinion, que cada cual se esplicase sin ambages sobre la manera de considerar dicha candidatura. Hasta ahora solo hemos oido al *Clamor Público*, y antes habia hablado *Las Cortes*: este último algo dijo; el primero mas parece que trata de anunciar su apoyo á O'Donnell si llega á formar gabinete, que emitir un juicio sobre la eleccion de diputado que se consideraria, segun un periódico ultra-liberal, como un bofetón dado, y una afronta ignominiosamente impresa á lo que llama pais liberal, y que en lenguaje menos ampuloso llamaremos nosotros partidos democrata y progresista. Ni *La Iberia*, ni *La Península* han querido publicar dos lineas para que el pais liberal de quien seguramente se consideraran parte, sepa como juzgan hoy al idolo de 1840 y de 1854, ni nosotros podemos ya escusarnos del cumplimiento de nuestra oferta, puesto que pasado mañana debe abrirse el juicio electoral que puede dar diputado al ex-regente, ex-presidente del Consejo de Ministros y ex-senador del Reino. Bajo cualquiera de los tres puntos de vista que se considere al duque de la Victoria, se puede explicar menos su nombramiento para representar en las próximas Cortes á la capital de Cataluña.

Hay en España varias provincias en las que se sobrepone á toda opinion política, otro sentimiento de interés mas ó menos laudable: las Vascongadas, la de Cádiz, la de Málaga, y sobre todas las del Principado, nos servirian de ejemplo, si pudieramos estendernos mucho. De los catalanes se puede decir con su historia de veinte años en la mano, que no son moderados, ni progresistas; que si por alguna cosa se les pudiera tener, seria en general, ó por carlistas ó por republicanos; pero que en su verdadera apreciacion solo pertenecen á un partido: al partido anti-in-

glés. No hace mucho tiempo que un periódico extranjero *Le Nord* de Bruselas, dijo, ocupándose de los asuntos de España, que existia hoy un partido anti-nacional y anti-católico, que era el partido inglés; y que este partido reconocia por jefe al general Espartero. Pero esto no es nuevo, existe desde muchos años hace: así, por lo menos, se ha creído especialmente por los catalanes en la época de la regencia; y el pronunciamiento de Barcelona á fines de 1842, no tuvo, ó no pretextó, otra causa que los temores de que el Regente se diese tanto á proteger los intereses de Inglaterra, que hiciera morir la industria que forma toda la riqueza y todo el porvenir de los catalanes. Estos temores le valieron á Barcelona unos cuantos millares de bombas arrojadas por su candidato para la diputacion á Cortes.

Está tan reciente la conducta del general Espartero como presidente del Consejo de ministros por haberse cumplido su voluntad nacional, que no creemos deber reproducir lo que entonces digieron los periódicos progresistas y republicanos del personaje que se trata de rehabilitar. Los cargos de ineptitud, y de remora para las aspiraciones de los que lo erigieron en semidios, estan reproducidos en los diarios de estos últimos dias: las terribles acusaciones que mereció su conducta en las jornadas de julio del año pasado, estan todavía en la memoria de todo el mundo; y solo falta que nosotros añadamos, que no debe extrañarse que el que en 1854 faltó al país y á la reina, ofreciéndole en una célebre carta (que, este parece ser su sistema) vida y espada para contener la revolucion, que segun las palabras del gobierno de S. M., atenaba contra su trono y el de su hija, y echando á la par el peso de esa misma espada en la balanza de los sucesos hasta hacerla correrse en favor de una revolucion, que se convirtió en enemigo del trono y de la dinastía, engañase á los dos años las speranzas de los progresistas y se encerrase en su casa, como dice *La Discusion*, dispuesto á marchar á Logroño, como lo hizo, si la revolucion era vencida; preparado para recoger el fruto de la victoria, si hubiese sido vencido. Hoy quieren nombrar los progresistas á Espartero su representante!

Después de esto, ¿qué mas se podia decir contra un pensamiento que tan en evidencia pone á los electores y al elegido? Falta, sin embargo, el hecho mas notable. Después de los sucesos en que tan airoso quedó el duque de la Victoria, y restablecida la Constitución de 45, en una esposicion á S. M. renunció el general Espartero su cargo de senador, fundándose en un deber de conciencia; é ignorándose generalmente los motivos, se ha creído por todos, que estos fuesen su deseo de protestar públicamente contra una Constitución, que holló lo que el general Espartero llama voluntad nacional, y que anularon las Cortes Constituyentes. Y ¿se le quiere violentar ahora á que preste juramento á esa misma Constitución, obligándole á que la guarde y haga guardar; pues no le creeríamos nunca perjuro? Ni como ex-regente, ni como

me podria recibir en aquel momento. Yo le dije mi nombre y salió, dejándome solo en una especie de sala de armas, decorada con atributos de caza y retratos de familia.

Esperé algunos momentos, aunque en vano.—La carrera de gloria y de honores que me tracé en la imaginacion, comienza por la antecala, dije, paseándose con aire impaciente. Ya habia contado por dos ó tres veces todos los retratos del muro y todas las baldosas del pavimento, cuando oí un leve ruido á mis espaldas. Era una puerta mal cerrada, que se habia abierto con Miré, y vi un elegante gabinete, al que daban luz el aire.

dos grandes ventanas, á través de cuyos vidrios se divisaba un hermoso parque. Di algunos paseos hacia aquella habitacion; pero me detuve á la vista de un hombre, en el que al principio no habia hecho alto. Este, con la espalda vuelta hacia mi, estaba tendido en un sofá.

De repente se levantó dirigiéndose á una de las ventanas que daban sobre el parque, en la que se detuvo un momento murmurando algunas palabras ininteligibles. Después volviendo los ojos hacia donde me encontraba, se estremeció al verme. Turbado al notar el desagradable efecto que le produjo mi presencia, balbuceó algunas palabras de disculpa, pero él dirigiéndose á mi con una voz imperiosa y sujetándose con toda su fuerza por el brazo, me dijo:

—¿Quién sois? ¿Qué queréis?  
—Yo soy el caballero Bernardo de la Roche-Bernard y vengo de Bretaña.  
—¡Ah! si, y así, exclamó haciéndome sentar á su lado. Entonces comenzó á hablarme de mi padre y de

ex-presidente del ministerio revolucionario, ni como ex-senador, se concibe, ni se explica la candidatura de Espartero, y mucho menos elegido por Barcelona: solo como progresista se puede concebir que se hayan acordado de él.

El partido progresista que siempre fué escasísimo en hombres de algun valer, hoy que los pocos de estos con que contaba lo han abandonado, haciéndose unos conservadores, en fuerza de convencimiento, y los otros demócratas, llevados por sus instintos revolucionarios; necesita indispensablemente, si no ha de confesar que ha dejado de ser partido, resucitar nombres muertos, nombres de personas que, por incapacidad y por otras causas, están olvidadas de todo el mundo, y que, conociéndose ellas mismas, se han condenado á la vida mas oscura. No de otra suerte se puede explicar la candidatura del general Espartero.

En El Orbe de anteayer apareció la noticia de que la candidatura del Sr. Nocedal estaba muy comprometida en Ciudad-Real y en donde habia sido separado el secretario del gobierno de provincia, y hoy hemos merecido de la *Gaceta* una rectificacion que dice así:

«Al director de la *Gaceta* se ha comunicado, para su insercion literal en esta, la siguiente rectificacion:

Un periódico de esta capital dice que está muy comprometida la eleccion del Sr. Nocedal en Ciudad-Real, donde ha sido suspendido por el gobernador el secretario del gobierno. Es absolutamente falsa esta noticia: el secretario del gobierno de Ciudad-Real es un antiguo empleado lleno de merecimientos, en quien tienen completa confianza sus jefes. El gobierno ignora si habrá sido suspendido algun otro empleado mas subalterno; pero ha comunicado órdenes terminantes para que por motivos electorales no se cause la mas pequeña vejacion ni molestia, no solo á ningún elector, pero ni tampoco á empleado alguno. Lo primero es debido á todos en cualquier distrito; lo segundo es digno en un distrito en que juega el nombre del Sr. Nocedal, ministro de la Gobernacion. Pero á este propósito debemos añadir que el distrito natural del Sr. Nocedal, aquel por donde aspira á tener la honra de ser elegido, no es el de Ciudad-Real, sino el de Cambados, en la provincia de Pontevedra, por donde ha sido diputado en las últimas Cortes y en las anteriores.»

Efectivamente nos equivocábamos al decir que el separado era el secretario; hoy rectificamos nosotros tambien diciendo que lo ha sido un oficial del gobierno, no sabemos si por cuestiones electorales, sin embargo de que espáritate del general Acedo Rico, conde de la Cañada, que lucha contra el ministro de la Gobernacion, y que tiene todas las probabilidades de vencerlo. Ya que tan dispuesta está la *Gaceta* á dar esplicaciones, bien pudiera decir como es que se ignora por el gobierno la suspension de un empleado. ¿Está relevado el gobernador de Ciudad-Real, de dar parte al Ministerio cuando acuerda una medida de esta naturaleza?

De todas maneras conste que el señor Nocedal no aspira á ser Diputado sino por el distrito de Cambados, en la provincia de Pontevedra, y que de consiguiente, los electores de los otros distritos en que han dicho los periódicos ministeriales que era apoyada su candidatura, deben tener entendido que deberán acudir otra vez á las urnas, si dan sus votos al ministro de la Gobernacion.

toda mi familia á quienes conocia, de modo que yo no dudé que fuera el señor del castillo.

—¿Vos sois Mr. C?  
Al oír estas palabras se puso de pié, y mirándome con ojos desencajados respondí: lo era, ya no lo soy, porque ya no soy nada. Notando mi asombro prosiguió; callad, callad y no me interrogéis, no me interrogéis, por el cielo os lo pido.

—Aunque involuntariamente he sido testigo de vuestros pesares, y si mi amistad y buen deseo pudieran seros útiles en alguna cosa....

—Si, decis bien, aun cuando no podais cambiar en nada mi suerte, al menos recibireis mi última voluntad y mi postrer suspiro: es la única merced que espero de vos.

Diciendo esto, se dirigió hacia la puerta, y cerrándolo cuidadosamente volvió á sentarse junto á mi, que pálido y tembloroso permanecia mudo escuchando sus palabras,

En el eco de estas habia un no sé qué de grave y solemne que causaba terror. Su rostro era pálido, sus negras pupilas lanzaban miradas cheispeantes y por intervalos sus facciones aunque demacradas por el sufrimiento se contraian con una sonrisa infernal.

Lo que voy á deciros, prosiguió, confundirá vuestra inteligencia, dudareis, no me querreis dar crédito; yo mismo dudo todavía, ó al menos quisiera dudar; pero las pruebas están presentes y existen en todo lo que nos rodea. En nuestra misma organizacion hay una multitud de misterios, cuya influencia sufrimos sin que podamos comprender las causas que los producen. Aquí se detuvo un momento como para recoger sus

Hoy estamos muy curiosos. Quisiéramos que por quien corresponda se nos dijese cuántos votos obtuvieron para concejales los que han sido nombrados alcaldes de la ciudad de Baien.

D. Ignacio Maria Argote, marqués de Cabrana, y que ha renunciado su candidatura por Montilla, en favor de un candidato del Gobierno en la provincia de Córdoba, ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica.

Nuestro colega *El Leon Español* se hace cargo en su número de anteayer, del título de *cisma electoral*, que por varios periódicos se ha dado á la lamentable division que, con motivo de las próximas elecciones, se observa en el partido conservador, presentándose al mismo tiempo en varios distritos dos ó mas candidatos pertenecientes á éste: y como nosotros hayamos publicado un artículo en el que examinábamos este hecho, calificándolo con el mencionado título, á fin de que el periódico ministerial no crea que hemos sido sus inventores, y se considerase como cosa especial á *El Orbe* sus palabras, debemos manifestarle que es á su compañero de ministerialismo *El Estado*, á quien se debe la creacion del nombre que tanto ha llamado su atencion. Nosotros no hemos hecho otra cosa que copiarlo, porque nos ha parecido muy significativo.

Las negociaciones para la compra y liquidacion del Gran central han terminado ya. La compañía de Orleans adquiere todas las secciones que puedan acercarse á Limoges ó á Burdeos, dejando á la del Mediterráneo, ademas de las dos partes que le corresponden en el Borbonés, las secciones del Gran central que puedan entroncarse en Lyon ó en Nevers.

Las acciones del Gran central se liquidan conforme estaba ya indicado, esto es, trocándolas por dos obligaciones y un tercio, lo que hará subir á cerca de 640 francos el precio de cada una.

De este modo las dos compañías de Orleans y del Mediterráneo quedan dueñas de la circulacion de la mayor parte de Francia, de aquella cuyo tráfico de mejores resultados.

Además de los Reales decretos que nuestros lectores verán en la seccion correspondiente, *La Gaceta* de ayer publica una Real orden circular, espedita por el ministerio de la Guerra, en la que, á fin de evitar el considerable retraso que sufren muchas de las solicitudes sobre pension, por no venir acompañadas de los documentos oportunos, con arreglo á lo prevenido en el reglamento del Monte-Pío militar, ó por no traerlos en legal forma, se dispone que las autoridades, por cuyo conducto se dirijan, no den curso á las solicitudes que se presenten para pension de reglamento y pagas de locas, mientras no se hallen completamente documentadas, con sujecion á lo que respectivamente espresan los cuatro formularios que á continuacion insertamos. Documentos que se necesitan para solicitar pension de Monte-pío militar.

1.º Memorial dirigido á S. M. en que se esponga el fallecimiento del marido, su empleo y graduacion y

ideas, y pasándose la mano sobre la frente continuó de este modo:

—Yo nací en este castillo.  
Tuve dos hermanos mayores, en quienes debian re crear todos los títulos y bienes de nuestra casa. A mi no me era permitido esperar otra cosa que la dignidad de abate, y sin embargo, un mar de pensamientos, de ambicion y de gloria fermentaban en mi cabeza, enardeciendo mi espíritu.

Infeliz en mi oscuridad, y ávido de renombre, no pensaba sino en los medios de adquirirlo, y este pensamiento incesante me hacia insensible á todos los placeres y dulzuras de la existencia. El presente era nulo para mi, solo existia en el porvenir y este se presentaba á mis ojos con el aspecto mas sombrío.

«Yo tenia ya treinta años y aun no era nada.

«Por aquel tiempo comenzaban á formarse en nuestro pais las reputaciones literarias, que mas gloria le han dado. El rumor de sus triunfos, llegaba hasta nuestras provincias, y principiaron á preocuparme mas que nunca los pensamientos de ambicion. La gloria, he aquí el objeto á que aspira mi alma. La gloria es la consideracion; la gloria es el porvenir de triunfos y de placeres abierto á nuestra inteligencia, es la inmortalidad del hombre. El trabajo constante, el estudio y el recogimiento, porque no me han de elevar á mi, á la altura á que se elevan otros con estos mismos auxiliares?

«Así decia, absorbiendo con embriaguez aquellos átomos del favor popular, que desprendiéndose de la aureola de nuestros célebres escritores, volaban como el aire que respirábamos esa juventud, que como una falange que golpea su escudo, impaciente por subir al

## FOLLETIN DE EL ORBE.

### EL PRECIO DE LA VIDA

2

por Mr. ESCRIBE

Fragmento de las memorias de un caballero Breton.

Decíase que desde la niñez se habia ocupado en la magia y la hechiceria, haciendo por medio de estas un pacto con Satán.

Nuestro patron, creído como una vieja, atestiguó con la mayor seriedad del mundo que en el castillo del duque de C... donde Fabert habia espirado, se vió penetrar á un negro que nadie pudo decir quien era y desaparecer, llevándose el alma del mariscal en pago de sus servicios anteriores; añadiendo que aun se notaba en el mes de mayo, época en que acaeció el fallecimiento de este, una luz pálida y triste al resplandor de la cual y durante la noche, se paseaba el misterioso negro alrededor de los muros del castillo.

Este cuento nos causó bastante risa durante los postres, en los que bebimos una botella de Champagne, á la salud del espíritu familiar de Fabert, rogándole nos tomase bajo su proteccion, proporcionándonos victorias como la de *Marfée* y *Collioure*.

Al otro dia por la mañana me levanté bastante temprano para dirigirme al castillo del Duque de C....

Al llegar á este no pude menos de contemplar con cierta emocion mezclada de curiosidad aquella mole derruida é inmensa que me trajo á la memoria la relacion del posadero de las *Armas de Fraocia*.

El criado á quien me diriji me respondió que ignoraba si el Duque estaria ó no visible y sobre todo si

la tesorería del ejército por donde convenga á la interesada cobrar su viudedad: en el mismo memorial deberá poner su nombre y apellidos paterno y materno, sin usar de los del marido, y ha de venir en papel sellado del sello cuarto.

2.º Copia autorizada ó testimonio de la última real patente, despacho ó nombramiento del oficial ó ministro difunto, ó de su retiro.

3.º Certificación original de la contaduría principal del ejército ó marina por donde cobraba su sueldo, por la que se haga constar el que le estaba asignado, y que se le practicaron los correspondientes descuentos á favor del Monte hasta el día de su muerte.

4.º La real licencia original que debió proceder para el casamiento, á menos que se hubiese celebrado antes del establecimiento del Monte, ó cuando no estaba empleado en el real servicio.

5.º La fe de casamiento original, que ha de ser dada por el cura ó teniente de la parroquia donde se hubiese celebrado el matrimonio, cuyo documento ha de estar legalizado en debida forma.

6.º Testimonio con inserción á la letra de la cabaña, cláusulas de nominación de hijos, de uno ó mas matrimonios, é institución de herederos y pie del último testamento bajo el cual falleció el Oficial ó Ministro; y si hubiese muerto abintestado, se ha de suplir dicho documento con otro judicial que acredite los hijos que hayan quedado, bien sea con testimonio de haberse prevenido el abintestado y a judicado los bienes á los legítimos herederos, ó por una información de testigos que aseguren cuanto queda prevenido.

7.º De todos los hijos que resulten se han de presentar sus fés de bautismo, originales y legalizadas, ó las de haber fallecido ó tomado estado, á menos que en el testamento se expresen estas circunstancias, en cuyo caso no será necesaria otra justificación.

8.º La fe de muerte del Oficial ó Ministro que ha de ser dada con inserción de la partida de entierro por el cura ó teniente de la parroquia respectiva, y ha de venir legalizada.

9.º Los huérfanos, además de los documentos referidos, deberán acompañar la fe de muerte de su madre con iguales requisitos que la antecedente.

10. Las madres viudas también remitirán las fés de casamiento y de muerte de sus maridos, originales y legalizadas; igualmente las de bautismo y de entierro del hijo que las da el derecho, expresándose en la última el estado en que hubiese fallecido, pues si se hallaba en la clase de Subalterno debe acreditarse que murió en el de soltero, y si obtenía mayor graduación y falleciese en estado de viudo, se ha de justificar haber quedado sin hijos, y que el matrimonio se celebró sin perder el derecho á la pensión del Monte, para que á falta de aquellos recaiga en la madre viuda del oficial.

Si se hallasen en el caso del art. 5.º, capítulo 8.º del reglamento, deberán acompañar además los siguientes:

Partida de bautismo originales de los causantes. Copia del Real despacho del empleo y situación que obtenían al incorporarse en el Monte-pío militar.

Copia de la hoja de servicios.

Documentos que se necesitan para trasmisión de pensión por muerte ó casamiento de la madre.

1.º Instancia á S. M. expresando el punto donde deseen percibir la pensión.

2.º Partida de la muerte de su esposo, original y legalizada.

3.º Fé del párroco sobre conservarse en estado de viudez.

4.º Información judicial en toda forma legal recibida para acreditar que por muerte de su esposo no le ha quedado renta ó pensión del Erario ó Monte píos establecidos bajo la dirección del gobierno de S. M.

5.º Certificación de las oficinas respectivas del cese del último poseedor en la pensión que se reclama, en que se exprese si se halla vacante ó amortizado.

6.º Partida de muerte del último poseedor de la pensión.

Documentos que se necesitan para trasmisión de pensión con arreglo á la Real orden de 25 de marzo de 1857.

1.º Instancia á S. M. en que exprese el punto donde deseen percibir la pensión.

2.º Partida de muerte ó nuevo casamiento de la madre, original y legalizada.

3.º Partidas de muerte ó casamiento de los hermanos de los recurrentes que se hallen en esos casos; y en el último, certificación del párroco sobre permanecer casados á la sazón.

4.º Fés de soltería de los recurrentes.

5.º Certificación de las oficinas del cese de la madre en el percibo de la pensión.

6.º Si fueren menores de edad, deberán recurrir á su nombre el curador nombrado, presentando el discernimiento judicial de dicho cargo.

7.º Si fueren varones los que optasen á la pensión, deberán acreditar en debida forma que no obtienen empleo con renta ó sueldo del Erario.

Documentos que se necesitan para solicitar pagas de locas.

1.º Instancia á S. M. expresando el punto donde deseen percirlas.

2.º Certificación de la Contaduría de Ejército, Marina ó Hacienda, por donde se pagaba el sueldo al Oficial ó Ministro difunto, que exprese el grado ó empleo que obtenía al morir y el sueldo que disfrutaba, y si sufrió descuentos, para Monte-pío militar.

3.º Partida de casamiento original y legalizada.

4.º Partida de la defunción del causante en los mismos términos.

5.º Si fueren huérfanos los que pidan las locas, remitirán también la fe de muerte de la madre, y además los siguientes:

Testimonio del testamento del padre en que conste los hijos que dejó á su fallecimiento.

Partidas de bautismo, casamiento ó defunción de los hijos que resulten de él.

Fés de soltería de los que se hallen en ese caso.

Si fueren varones deberán acreditar que no obtienen empleo con renta ó sueldo del Erario.

La misma *Gaceta* contiene otras dos reales órdenes circulares; expedidas también por el ministerio de la Guerra; en una de ellas se dispone que los individuos de la carrera jurídico-militar, que sirviendo en los dominios de Ultramar sean declarados en situación de reemplazo, en lo sucesivo disfruten el mismo sueldo que los de su propia clase y situación en la Península, sin perjuicio de los derechos civiles que hasta hoy tengan adquiridos.

Por la otra se declaran comprendidos en la real resolución de 25 de octubre de 1854, que dispone se consideren como ocurridas en acción de guerra las muertes de los facultativos castrenses ocasionadas por el cólera-morbo, en la asidua asistencia de los atacados de esta enfermedad en hospitales militares, y vecinos de las poblaciones; á Félix Larrasoin, enfermero de la sala de cólicos establecida en el hospital militar de

Pamplona, que murió del mismo mal, y á todos los demás que se hallen en su caso, señalando á sus familias las pensiones que el art. 5.º del decreto de 28 de octubre de 1811 concede á los patriotas que mueren en función del servicio, á cuyo fin los interesados promoverán las oportunas solicitudes, acompañando:

1.º Partida de casamiento del causante.

2.º La de defunción.

3.º Las de bautismo de los hijos que haya dejado.

4.º Certificación jurada de los facultativos de asistencia, en que se exprese que la enfermedad ha sido adquirida por efecto preciso de su esmerado celo y asiduidad en cuidar á los enfermos atacados del mismo mal.

5.º Otra librada por el jefe de sanidad militar del distrito.

6.º Otra por el de administración militar.

Y 7.º Otra por la autoridad superior local del ramo de Guerra.

No se sabe aun que nuestro representante en Viena haya presentado sus credenciales al emperador Francisco José.

¿Para qué, si piensa volverse?

Son numerosas las fuerzas que han salido ya de Inglaterra para apoyar las operaciones del almirante Seymour contra los chinos. Las cartas de Hong-Kong dicen que la situación de los ingleses no es muy próspera.

El marqués de San Carlos, representante de España cerca de la Confederación helvética y de la Dieta de Francfort, ha salido ya para su destino.

Quisiéramos saber á ciencia cierta si su marcha ha sido para el punto que como ministro debe ocupar, ó para el distrito electoral que quiere lo elija diputado. Bueno es siempre que todas las cosas se digan por completo.

Ya, según parece, se ha terminado el arreglo de la secretaría del ministerio de Hacienda. *Hasta otra vez.*

Leemos en la *Hoja*:

«El retardo del viaje de SS. AA. RR. los duques de Montpensier á la corte no reconoce otra causa sino la muy sencilla y satisfactoria del estado de S. A. la señora infanta, que impide se ponga desde luego en camino, y hará mas tarde necesario el que emprendi el viaje poco á poco y con las mayores precauciones. SS. AA. desean ver á S. M. la reina, y como ya hemos dicho, no emprenderán su viaje de verano sin tener esta honra y esta satisfacción.»

Acercá de la liquidación del Gran Central, dice una carta de París lo siguiente:

«Con motivo de la absorción del Gran Central, se están haciendo nuevos arreglos, fusiones y convenios entre las compañías de Orleans y la del Mediterráneo, especialmente en lo relativo á la línea de Lyon que pasa por el «Bourbonnais.»

Hé aquí las condiciones de la absorción del Gran Central:

En cambio de las 224,000 acciones que componen el fondo social de esta compañía, se expedirán 512,666 obligaciones de á 500 frs. cada una, con un interés anual de 25 frs.

La compañía de Orleans crea 344,950 de estas obligaciones.

La compañía del Mediterráneo se hace cargo de 177,716 obligaciones.

Poco interés ofrecen los detalles y particularidades que pudiera dar á Vd. acerca de las cláusulas de la cesión del Gran Central. Desde el momento en que el Orleans y el Mediterráneo lograron entenderse para absorber al Gran Central, los accionistas de esta última compañía comprendieron las ventajas de la nueva combinación, que ha sido en extremo favorable á sus intereses, los cuales indudablemente ganarán mas con unir su suerte al Orleans, que siguiendo como hasta aquí.»

Dice un periódico:

Una carta de Nápoles que tenemos á la vista dice que el rey desea la reconciliación con Francia é Inglaterra. Estas dos potencias no ocultan ya que desean igualmente reconciliarse con el rey Fernando. Solo se trata ahora de saber cuál de las dos partes ha de dar el primer paso. Se cree que Austria allanará esta última dificultad.

Vá á ser relevada inmediatamente la estación naval española en el Río de la Plata. El primero de abril próximo saldrá para aquel destino la corbeta *Villa de Bilbao* y la goleta *Cruz*, cuyos buques se están alistando y repostando de víveres para dar la vela de Cádiz.

Uno de estos días ha terminado ó debe terminar la última prórroga concedida á la empresa del ferro-carril del Mediterráneo para concluir las obras de la sección comprendida entre Albacete y Almansa; pero según nuestras noticias, no solo falta bastante para dar fin á los trabajos, sino que aun cuando la vía estuviera en disposición de recibir los trenes, faltan locomotoras y material fijo para abrirla á la explotación.

Este nuevo retraso es tanto mas notable cuanto que el Gobierno y la misma empresa convinieron en que era suficiente la última prórroga, para que los trenes corrieran en el mes de abril desde Madrid á Almansa.

La *Epoca* decía anteayer:

«A pesar de todas las negativas insistentes en decir que una fracción del carlismo se prepara de nuevo á probar fortuna en la primavera próxima.»

Estamos completamente autorizados para declarar que á virtud de los brillantes resultados obtenidos en el reconocimiento facultativo hecho por el Sr. general Ros de Olano, acompañado del ingeniero Sr. Alcibar, del gobernador de la provincia de Teruel y de otras personas competentes, en la cuenca carbonífera de Garrijo; se ha pensado en variar las condiciones de la sociedad titulada *Carbonera industrial*, dándole el carácter de anónima, y elevando considerablemente el capital social.

Parece que en un ensayo practicado por el mismo

Sr. general, y el ingeniero Sr. Alcibar, resultó en las capas primeras un coke superior, lo cual ha decidido á los principales interesados á dar al negocio las proporciones proyectadas, único medio de poder competir ventajosamente, y dentro de un brevísimo plazo con el comercio de carbon inglés.

Bajo este concepto, las dignísimas personas que figuraban al frente de la sociedad hasta ahora existente, entrarán en su mayor parte, con otras también respetables, á dirigir la sociedad anónima que se vá á fundar.

Las correspondencias de Italia, que tenemos á la vista, presentan como inminente la ruptura entre el Piemonte y el Austria. Según ellas, el conde de Cavour dirigirá una nueva nota al gabinete austriaco, la cual dará por inmediato resultado la retirada del conde Paar de Turin.

Esta es otra complicación, además de las que indicamos como posibles en el artículo titulado *Inconsecuencia diplomática*. ¿Si insistirá *La Correspondencia*, ó el ministerio, pues todavía no hemos podido averiguar de quien es la idea, en que vengan al Congreso nuestros representantes en el extranjero?

No parece cierta la noticia de una próxima reforma de los aranceles judiciales.

La *Hoja*, con motivo de una correspondencia de Madrid publicada en un diario francés, repite que el gobierno no ha pensado en separar al general Concha, del mando de la isla de Cuba.

Ya lo hemos dicho otra vez: que sea enhorabuena.

El periódico francés *La Patrie* asegura que el señor Barzanallana acaba de dar la última mano á diferentes proyectos rentísticos de alta importancia, que se propone someter á la aprobación de las Cortes tan luego como se reúnan.

Cansados los periódicos, que tomaron á su cargo la tarea de presentar al ministro de Hacienda como el primer rentista del mundo, de dar todos los días noticias de proyectos futuros, cuya realización se esperará hasta... no lo sabemos; le tocará ahora á los extranjeros relevar á los españoles en tan impropio trabajo. Probablemente los proyectos financieros anunciados por *La Patrie*, serán idénticos á los que ya han hecho la dicha de los contribuyentes.

Los consules de Rusia en nuestras plazas han puesto en conocimiento de nuestras autoridades, que el emperador ha resuelto que durante la navegación del presente año, y en tanto que en Oriente no haya ningún síntoma de peste, todo buque podrá entrar en los puertos rusos y ser admitido á libre plática, si está provisto de certificados ó patentes legalizadas por los consules ó por otras personas designadas al efecto por el gobierno, atestiguando que el estado sanitario del puerto de partida no deja nada que desear; y si el interrogatorio del capitán y de la tripulación, así como su inspección higiénica, según el reglamento existente sobre cuarentenas, han comprobado que no infunde ninguna sospecha.

Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto que se activen por todos los medios prescritos en la instrucción el cobro de los plazos vencidos de ventas ó redenciones, y que se admita en pago de las mismas, bien pertenezcan á bienes del Estado ó corporaciones civiles, los billetes del tesoro de la emisión de los 230 millones, y del anticipo decretado en 19 de mayo de 1854. También deben proceder inmediatamente las administraciones á formalizar las ventas y reducciones aprobadas, obligando á los compradores al pago del plazo y á la suscripción de los pagarés sucesivos.

Oímos hablar del modo mas hisontero de lo hermosos que por todas partes se presentan los sembrados á causa de las últimas lluvias, y de la bonanza del tiempo. Todo lo que los frios y la sequedad de enero habian retrasado el desarrollo de la semilla depositada en la tierra, cuya Jura corteza no podian vencer las plantas nacientes, se ha ganado ahora en muy pocos dias. Y aun sin necesidad de noticias, los alrededores de Madrid ofrecen en esta parte un testimonio irrecusable de lo que acabamos de decir.

Se ha mandado levantar el estado de sitio en las provincias de Málaga y Valencia. Esto es lo que hasta ahora se ha ordenado sobre el particular.

Siguen las maquinaciones de los clubs secretos. En Nápoles ha aparecido en los cuarteles de los regimientos suizos una proclama revolucionaria, en que se escita á los soldados á que abandonen el servicio del Papa y del rey Fernando, diciéndoles que, en vez de sostener la tiranía, deben acudir á defender la libertad de su patria, amenazada de una invasión de los prusianos. Por supuesto, se les habla de Guillermo Tell y de los laureles de Sempach, de Granson, de Morgarten y de Moral.

Dice *La Crónica*:

Hemos visto un manifiesto de varios electores de Jerez de la Frontera, en el que se recomienda eficazmente la nueva candidatura, para diputado del distrito, del Sr. D. Rafael Ribero, rico propietario y alcalde primero de la ciudad.

La mala fe ó la pasión, dice *La Correspondencia*, con que en las Cortes de París y Londres se ha querido desearriar la opinión sobre las intenciones que animan al gobierno español en la cuestión de Méjico, ha obligado al gabinete de Madrid, según hemos oído, á dirigir

se á sus representantes en aquellas Cortes para hacerle conocer cuáles son sus verdaderas intenciones en esta importante cuestión, á fin de que los representantes de España, á su vez, puedan desvanecer toda falsa idea en tan delicado asunto. El gobierno español espresa, á lo que parece, en las comunicaciones á que nos referimos, con toda la amplitud y franqueza posibles, su firme propósito de no entrar en las vías de hecho; de no recurrir á medidas extremas contra el gobierno mejicano, en tanto que decorosa y dignamente espere tener satisfacción cumplida de los ultrajes hechos en Méjico al nombre español; pero no oculta tampoco, que si esta satisfacción no se le dá; si la sangre vertida y las dilapidaciones consumadas no obtienen la reparación que de justicia se les debe, no reparará en sacrificios de ninguna especie para colocar la dignidad y los intereses de España y de los españoles, á cubierto de los ataques de un gobierno que, como el de Méjico, ha permitido que se huellen todos los sentimientos de humanidad y de equidad internacional.

Algunos órganos de la prensa francesa vuelven á insistir en que se han establecido inteligencias entre los gabinetes de París y Londres para la cuestión de China y protección de los intereses europeos en aquel país. Francia, según dichos periódicos, promete la cooperación en las operaciones militares de Inglaterra contra el Celeste imperio. La fuerza que Francia debe enviar, consiste en dos escuadras, mandada la una por el almirante Guerin, y la otra por el almirante Rigault de Genowihy.

En todas partes las elecciones están produciendo la mas honda division en el partido moderado, gracias á la marcha que el gobierno ha seguido en este asunto. Hé aquí las noticias de un periódico conservador.

«La division del partido moderado ha concluido en Murcia, retirándose el Sr. Braco y conviniéndose los individuos de este partido en votar en los dos distritos de la capital á los señores marqués de Corbera y Ester.

En cambio de este cisma concluido, surge uno mas grave en Cádiz. En la reunion electoral tendida allí por los conservadores, que ha sido numerosísima, se han presentado frente á frente las candidaturas de los señores D. Francisco Augusto de Conde y D. Juan Escribano, contra las de los señores D. Fernando Abarzura y D. Antonio Zulueta para los dos distritos de aquella capital. Los primeros tuvieron respectivamente 136 y 121 votos, y los segundos, candidatos del círculo mercantil, 91 y 95. Como no han desistido de sus candidaturas y además se presenta en el segundo distrito la del brigadier de marina, Sr. Lobo, y dos candidaturas progresistas, se cree probable que no haya eleccion en el primer escrutinio, y que si las oposiciones dan sus votos á los señores Abarzura y Zulueta, sean estos los elegidos.

Los periódicos conservadores de Cádiz se lamentan mucho de esta division que ha surgido allí en el seno del partido moderado. En los demás distritos de la provincia son candidatos: en Algeciras, por haberse retirado D. Serafin Derqui, el Sr. D. Salvador Bermudez de Castro; en Olvera, los Sres. Amblard y Rios Rosas; en Arcos, el Sr. D. Ildefonso Nuñez de Prado, que luchará con el Sr. Sanchez Mendoza; en Sanlúcar la Mayor, será diputado el Sr. D. Pedro Manjon; en el Puerto de Santa Maria tiene probabilidades el Sr. Llorente; en Jerez, es segura la eleccion del Sr. D. Manuel Bermudez de Castro, y en Medina Sidonia lucharán los señores Mendoza y D. José Luis Retortillo. Los Sres. Gonzalez de la Vega y Blanco del Valle son tambien candidatos de oposicion en Algeciras.

Mientras *El Criterio* da como segura la eleccion del señor marqués de la Vega de Armijo en Córdoba, *El Parlamento* dice que triunfará allí el Sr. Sierra, director del Tesoro.

En Lucena la lucha será empeñada entre los señores García Hidalgo y Galvez Cañero. En Villa de Rio ha desistido de su candidatura el Sr. D. José Miguel Henares, y la lucha, por tanto, será entre los señores conde de Hornachuelos y León Medina. En Montilla ha retirado la suya el Sr. Argote, y lucharán los señores Trillo y Toro, uno de los propietarios de aquel país.

En Hinojosa, Posadas, Pozo Blanco y Cabra tienen probabilidades de ser elegidos los señores marqueses de Auñón, conde de Villanueva, Gutierrez de los Rios y Belda.

En Priego lucharán los Sres. Castilla y Mena, aunque á última hora se decía que iba á presentarse la candidatura del señor ministro de la Gobernación.

Segun noticias de las islas Baleares, es muy probable que por la dirección que se ha dado á las elecciones en aquella provincia triunfen en varios distritos de ella los candidatos monárquico-puros. En Palma lucha sin embargo con probabilidades el general Ametller.

Ha retirado su candidatura del distrito de Laredo el Sr. D. Fermín de la Puente Apecechea.

CAUSA DEL GENERAL PRIM.

(Continuación.)

Entre tantas y tan graves alteraciones como desde el año 12 se han hecho en la ley fundamental del Estado, ni una sola ha establecido ni tendido á establecer diferencia ninguna entre los militares y los demas españoles, y esta igualdad de derechos, ha sido de hecho mas beneficiosa á nuestra clase que á ninguna otra. Sin volver la vista muy atrás, sin pasar del año último se ha visto que en tres meses ha habido tres presidentes del Consejo de ministros, y los tres eran capitanes generales de ejército. Ocupa pues la milicia los primeros puestos en el gobierno de la nación, como los suele ocupar en los cuerpos colegisladores, en los Consejos y en los cargos mas importantes de la administración, y sería esto imposible si los que visten nuestro honroso uniforme, no disfrutaran de todos los derechos y todas las ventajas que las leyes políticas conceden á los demas ciudadanos. Un militar, cualquiera que sea su graduación, un soldado (el caso no sería nuevo) puede ser di-

## SECCION OFICIAL.

(Gaceta de ayer.)

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

## REALES DECRETOS.

Habiendo hecho constar D. Felipe Escobedo, presidente de sala cesante de la audiencia de Madrid, la imposibilidad física en que se halla para continuar en el servicio activo, vengo en concederle la jubilación que ha solicitado, con el sueldo que por clasificación le corresponda, y la categoría superior inmediata de regente de la espresada audiencia.

Dado en Palacio á 20 de marzo de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Accediendo á los deseos de D. Joaquín de Jaumar, presidente de sala en la audiencia de Granada, y de D. Francisco Amorós y López, electo para igual cargo en la de Zaragoza, vengo en concederles la permuta de sus respectivos destinos, y en nombrar al primero para la presidencia de sala en la audiencia de Zaragoza, de la que era electo el segundo, y á este para la vacante que aquel deja en la de Granada.

Dado en Palacio á 20 de marzo de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

## MINISTERIO DE ESTADO.

## Dirección comercial.

Excmo. Sr.: El Cónsul de España en Marsella, dice al señor ministro de Estado, con fecha 8 del actual, lo que sigue:

«Tengo el honor de devolver á V. E., contestado al tenor de las preguntas que contiene, el interrogatorio que dirigí á esa primera Secretaría el señor ministro de Hacienda, y que V. E. tuvo á bien dirigirme por Real orden de 4 de febrero próximo pasado, sobre compra y consumo del azogue, con lo cual, aparte de las noticias que me reservo dar acerca de las peticiones á la Aduana de este puerto, como complemento de los antecedentes que se reclaman, quisiera haber llenado los deseos de la Dirección general de Aduanas en el particular á que se contrae el adjunto pliego.»

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado, y con inclusión del documento que se cita, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 20 de marzo de 1857.—El Subsecretario, L. A. de Cueto.—Sr. Ministro de Hacienda.

Interrogatorio relativo á las compras y consumo de azogue.

1.ª De qué mercados se provee de azogue, y de qué puntos ó de qué minas proviene el metal.

2.ª Qué cantidad (por término medio) se consume al año, y á cuánto cuesta el quintal, tanto al pié de los depósitos, como en los puntos donde recibe las diversas aplicaciones.

3.ª Qué progresión han seguido sus precios y consumos; espresando al mismo tiempo desde qué época arrancan estos datos.

4.ª Qué efectos ha producido, en los establecimientos el consumo y en el gasto de azogue en general, la baja que éste género ha experimentado en su precio, así como el desastoso del de España, y la aparición en los mercados del azogue de California.

5.ª Qué sistema se sigue en ese país en el comercio del azogue, y cuál debería ó podría adoptar el gobierno español.

6.ª Por qué puntos se hace la importación de este artículo.

7.ª En qué puntos convendría establecer al gobierno depósitos de azogue para atraer á ellos los compradores; dónde para los al por mayor, y dónde para el menudeo.

8.ª Hasta qué punto se debería reducir el precio del azogue de España para modificar la competencia de toda producción rival á la nuestra, y que los consumidores tuvieran mas utilidades empleando el azogue español.

9.ª Qué número de quintales convendría tener en depósito como venta probable; á quién habrían de consignarse, y si hay casa de comercio que inspire la suficiente confianza para encargarse de vender en comisión.

10.ª Si el azogue en ese país está considerado como género estancado ó monopolizado.

Madrid 26 de enero de 1857.—Barzanallana.

## CONSULADO DE ESPAÑA EN MARSELLA.

Contestación al adjunto interrogatorio de la Dirección general de Aduanas, dirigido á este consulado por conducto del Excmo. Sr. primer secretario de Estado.

1.ª Este mercado se proveía anteriormente de azogues de España y de California, y en la actualidad recibe los de California directamente por la vía del Havre.

2.ª No es punto de consumo de azogues, pues si alguno se hace, no merece ser citado por su poca importancia. El precio actual es de 4 frs. 35 cs. el kilogramo, al consumo, ó sea al respecto de 19 rs. vn. por 5 frs., y los 46 kilogramos equivalentes al quintal castellano reales vellón 830.30. El derecho de entrada se reduce á un franco 20 cs. el quintal (Para esclarecer el contenido de esta pregunta se tiene pedido á esta aduana un estado de las importaciones de azogues en el quinquenio de 1852 á 1856, el cual no se ha recibido hasta hoy.)

3.ª La baja de 1848 hasta el presente ha sido considerable, pues del precio de 13 frs. á que estaba el kilogramo á principios de aquel año y antes de la catástrofe de febrero, ha venido á parar al que hoy rige.

4.ª El consumo del azogue tiene su límite natural, en el de sus aplicaciones para la industria, las artes y preparaciones químicas, sin que aquellas puedan adquirir mayor extensión, según todo lo aparenta, por no ofrecerse nueva combinación para emplear dicho metal, en mayor escala, por lo pasado: de aquí la baja enorme que han experimentado los precios á causa, no del desestanco del de España, sino precisamente de cuantiosas importaciones de azogues de California que han debido influir tanto mas en los precios, cuanto que el consumo europeo era ya corto para la sola producción de este hemisferio sin que del otro nos vinieran importaciones en vez de recibirlos del nuestro como en otros tiempos.

5.ª El comercio de azogue es enteramente libre, y de este sano principio no debe separarse, á mi entender, el gobierno español. Los monopolios ya existentes pueden conservarse, porque una necesidad imprescindible así lo requiera; pero los que se establecieron en nuestra época, lejos de re-

portar beneficios, producirían tristes resultados bajo todos aspectos.

6.ª Marsella y el Havre son los puertos por los cuales se hacen casi todas las importaciones de azogue en Francia.

7.ª El mercado en Marsella es muy á propósito para el depósito de azogues con el objeto de irlos realizando por lotes, á medida que vayan acudiendo órdenes de compra, ya de la capital ó de otros puntos de Francia, ó ya del extranjero.

8.ª Sería preciso reducir el precio á cuatro francos el kilogramo como límite mas bajo en las ventas de mayor cuantía, pudiéndose exigir alguna fracción de francos de recargo en las demás: de este modo se pondría coto, no tan solo á la concurrencia del azogue californiano, sino también á la del de California, en términos que de los mismos mercados de Italia vendrían á proveerse de azogues á Marsella.

9.ª Convendría que solo hubiera 150 á 200 frascos en depósito, renovando los envíos á medida que fueran realizándose, para no alarmar á los negociantes y compradores.

En esta ciudad hay una casa española bajo la razón social de los Sres. Vidal, hermanos, que inspira la mayor confianza por su conocida posición y crédito, y me parece que no tendría inconveniente en hacerse cargo de estas ventas, advirtiéndole que esta clase de comisiones producen, por punto general, el 2 por 100 y uno mas de garantía en las ventas á plazo.

10.ª Queda contestada en la 5.ª pregunta.

Marsella 8 de marzo de 1857.—Carlos Montemar.

(Gaceta de hoy.)

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## REAL DECRETO.

## Plan orgánico de las escuelas de comercio.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi ministro de Fomento para la organización de las escuelas de comercio, vengo en decretar lo siguiente:

## TITULO I.

## De la enseñanza.

Artículo 1.º Las escuelas de comercio tienen por objeto la enseñanza de los que se dedican á la profesión mercantil, y también la de los agentes y empleados públicos de los consulados, casas de contratación, juntas y tribunales de comercio.

Art. 2.º La enseñanza comercial se dividirá en dos períodos. El primero, que durará tres años, comprenderá las materias siguientes:

Elementos de aritmética y álgebra.  
Metrología universal.  
Sistemas monetarios.  
Teneduría de libros con aplicación al comercio, á las fábricas y talleres, y á las oficinas públicas y particulares.  
Cálculos mercantiles aplicados á toda clase de negociaciones.

Ejercicios prácticos de contabilidad y de operaciones mercantiles, ó sea la práctica del comercio.  
Lenguas francesa é italiana.

Geografía y estadística comercial.  
Elementos de derecho mercantil español y legislación de aduanas.

Economía política en sus aplicaciones al comercio.  
Terminados estos estudios, se podrá aspirar al título de perito mercantil.

Art. 3.º El segundo período, que durará un año, comprenderá las materias siguientes:

Historia general del comercio.  
Derecho internacional mercantil.

Conocimiento de las primeras materias y de las manufacturas y objetos comerciales que con ellas se fabrican, y las nociones de física y química indispensables para este estudio.

Art. 4.º Para ser admitido en las Escuelas de comercio se requiere:

1.º Haber cumplido la edad de 13 años.

2.º Ser aprobado en un examen de las materias que constituyen la instrucción primaria.

Art. 5.º Los alumnos satisfarán por derecho de matrícula 60 rs. en cada curso, pagados en dos plazos.

Art. 6.º Cada uno de los cursos durará desde 1.º de octubre hasta 31 de mayo, empleándose los 15 primeros días de junio en los exámenes ordinarios, y los 15 últimos de Setiembre en los extraordinarios y de ingreso.

Art. 7.º El Gobierno designará, oído el Real Consejo de Instrucción pública, los libros que han de servir de texto para cada asignatura.

Art. 8.º Sin ser examinado y aprobado en cada curso, no podrá el alumno ser admitido en el que le siga, según el orden sucesivo de las enseñanzas.

Art. 9.º Los que quieran cursar alguna asignatura suelta, podrán matricularse en ella, satisfaciendo la mitad de los derechos señalados en el art. 5.º

Art. 10. Terminados los estudios de que trata el art. 2.º, sufrirán los alumnos un examen general, y si fueren aprobados, obtendrán el título de perito mercantil, previo el pago de los derechos correspondientes.

Art. 11. Los que habiendo probado los tres primeros años de la carrera comercial, hagan los estudios de que trata el art. 3.º y sufran un examen general de todas las materias comprendidas en los dos períodos de la enseñanza, obtendrán, si fuesen aprobados, y previo igualmente el pago de los derechos correspondientes, el título de profesores de comercio.

Art. 12. El gobierno podrá conceder pensiones para cursar el segundo período de la enseñanza comercial á algunos de los alumnos mas aventajados del primero, en quienes concurrán además las circunstancias de pobreza acreditada y excelente conducta.

Art. 13. Los que hayan obtenido el título de peritos mercantiles podrán optar á las plazas de corredores de comercio, á las de intérpretes de navío y á los destinos relacionados con los estudios que se hacen en las escuelas comerciales.

Art. 14. Con el título de profesor de comercio, no solamente se adquieren los derechos expresados en el artículo anterior, sino también el de optar á los empleos de Agentes consulares y de Bolsa, siendo dichos Profesores preferidos para los cargos de Vocales de los Tribunales de comercio, siempre que reúnan las demás circunstancias exigidas por la legislación vigente para su desempeño.

Art. 15. Por los derechos del título de perito mercantil satisfará el alumno 400 rs., y por el de profesor de comercio 600.

## TITULO II.

## De las escuelas.

Art. 16. Por ahora habrá escuelas de comercio en Madrid, Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, la Coruña, Gran Canaria, Málaga, Rivas, Santander, Sevilla, Valencia y Vergara.

Art. 17. La escuela de Madrid tendrá el carácter de superior, y en ella se darán los dos períodos de la enseñanza. Las demás serán elementales, y solo comprenderán los estudios del primer período.

Art. 18. El gobierno se reserva crear nuevas escuelas de

comercio en cualquier otro punto donde se consideren necesarias.

Art. 19. En las poblaciones en que haya instituto de segunda enseñanza ó escuela industrial, formarán con la elemental mercantil un solo establecimiento. En el caso de coexistir en la misma población estas tres clases de estudios, formarán igualmente las tres escuelas una sola, en cuanto á la administración y gobierno.

Art. 20. Los gastos de las escuelas de comercio se satisfarán como hasta ahora por el gobierno, las provincias y la localidad en que se hallen establecidas.

(Se continuará.)

## CRÓNICA DE PROVINCIAS.

—Castellón de la Plana 19 de marzo.—El domingo tercero de cuaresma, se verificó con la mayor felicidad la romería de la Magdalena. Observóse ya desde la víspera una cosa inusitada, una animación particular, que solo los del país saben es debida, á que unos acopian comestibles, otros tratan de buscar buena compañía, las niñas se conciertan sobre los trajes que han de llevar, se piden citas, se ofrecen gracias, etc. Todas las personas cómodas y que no toman parte en la función del siguiente día, se levantan de mal humor, por no haber podido dormir desde las tres de la mañana, hora en que ya principia el ruido de puertas, las voces de los amigos madrugadores, encargados de despertar á los dormilones, los gritos de los chicos que se preparan á ir á la primera misa, dejándose oír á poco el pausado sonido de la campana que llama á los fieles á la contemplación de aquel sublime sacrificio. La oscuridad, la confusión y el buen humor, disminuyen un poco la devoción con que se debe asistir á este acto religioso; y la impaciencia de algunos, obliga á los devotos á recomendar la debida compostura. La sangre ardiente de los muchachos no admite dilaciones; y cargando con la tortilla de ordenanza, forman la vanguardia de la expedición.

A las siete salió de las casas consistoriales el M. Ayuntamiento, con la novedad de ir precedido por dos heraldos y los niños de la casa de beneficencia y San Vicente; se incorporaron en la iglesia parroquial con el clero; y con las tradicionales cañas verdes en las manos, marcharon por el camino de San Roque de Canet. Como si solo hubiesen esperado esta señal, salieron á la desbandada multitud de carros y tartanas, luciendo la ligereza y vigor de sus caballerías, con inminente riesgo de romperse la cabeza los alegres viajeros.

Cuando la comitiva llegó al pié de la montaña, imposible es dar á nuestros lectores una idea, aunque imperfecta, del animado cuadro que á los ojos del espectador presentaba aquella alegre concurrencia; basta decir que esta romería, una de las mas nombradas de los alrededores, ha estado este año mejor que ninguno.

—Nos dicen de Málaga con fecha 18 de marzo:

«En la mañana de ayer apareció fracturado el candado de la puerta de la oficina administración de loterías de la calle de Comedias, frente al teatro: durante la noche habían limado los pasadores y el pestillo, penetrando, por último, en la oficina los ladrones, que afortunadamente se llevaron un solemne chasco: todos los administradores de loterías de esta ciudad, tienen la acertada previsión de retirar de noche las existencias y billetes del despacho; de modo es, que al fracturar los cajones los rateros, cuya operación hicieron levantando el tablero del mostrador, solo hallaron, por casualidad, en una esportilla quince reales, y en otra catorce y medio, todo en calderilla, sobrantes de los cambios del día, y que por ser pequeñas sumas habían quedado en aquel lugar.

Dado parte al señor administrador de loterías, don José Laá y Rute, y al celador del distrito, fué reconocida la oficina, de la cual no faltaba otro objeto alguno que las pequeñas cantidades indicadas.

Pero preguntamos nosotros, ¿á qué hora pudo verificarse esa fractura, que debió ser muy detenida, puesto que invertieron algún tiempo en limar, mas el que ocuparon dentro de la oficina? ¿cómo se hizo esta operación impunemente, en una calle tan ancha y concurrida durante todas las horas de la noche, sitio de parada del sereno y de los dependientes de seguridad pública?»

—De un periódico del mismo punto copiamos lo siguiente:

«Ya han salido para Jaén parte de las diez mil fanegas de trigo mandadas enviar por el gobierno á aquel punto: La conducción del espresado número cuesta, según se nos dice, la suma de doce mil duros nada menos, ó sean 24 rs. por fanega, sin contar otra cantidad no pequeña invertida en sacos.

Las noticias de Valencia alcanzan al día 20.

Aunque no con tantas proporciones, dicen, no parece sino que vuelva á repetirse el temporal que tantos estragos causara á fines del mes anterior y principios del actual. Así es que, según nuestras noticias, las ramblas que todavía no estaban secas del todo, han visto aumentarse su corriente estos días, y no permiten el paso á los trágneros muchas de ellas.

Las hogueras de San José, vulgar *fallas*, no han podido lucirse este año á causa de las lluvias, ni han atraído la multitud que en los anteriores acudía á presenciar estos autos de fé. Sin embargo, hubo *fallas* en casi todas las calles, distinguiéndose entre otras las del Almadín, Trosalt y la de la calle de Calabazas, en las que se aglomeró una porción de gente. En la última hubo música también.

De Granada escriben lo siguiente:

«En la capilla real de esta ciudad se conservan, mal dicho, se tienen los mas ricos objetos pertenecientes á los esclarecidos y heroicos reyes don Fernando V. y doña Isabel I.ª. Consisten en la espada, corona y veto del rey católico, un magnífico misal gótico manuscrito con esquisitas miniaturas, un gran cuadro al óleo con suuntuoso marco de plata, un cofrecillo ó guardajoyas de deliciosa filigrana de plata de aquella escuela señora, y varios paños y ornamentos sagrados, en los que compete su riqueza con su gran mérito artístico. Pues estos preciosos objetos.... se hallan manoseados por un simple acólito y á disposición de todo el que quiera tratarlos á manera de mueble viejo; encerrados los primeros en un cuarto oscuro empolvado é incapaz de contener trastos inútiles, salen de aquella lóbrega estancia siempre que algunos curiosos lo desean, y corren de mano en mano sin consideración. Todo esto debe corregirse y que tan preciosas alhajas estén guardadas donde correspondan.»

Omitiendo las diferentes versiones que se vienen haciendo acerca de trabajos electorales en las provincias, y que tan conocidas son ya de nuestro lectores, circunscribimos esta sección á referirles lo que sobre este particular nos comunican nuestros corresponsales por el correo de hoy, y tenemos por mas positivo.

—Jerez de la Frontera 13 de marzo.—Dispensen ustedes á su corresponsal en esta ciudad, el no haberles escrito antes, como lo hubiera hecho, cumpliendo sus ofreci-

(Se continuará.)

mientos, si su ausencia de ella, hasta hace dos días, no se le hubiera impedido; pero he llegado á tiempo de dar á Vds. noticias sobre la cuestion electoral, que se agita en esta poblacion, mas de lo que en un principio era de esperar.

Ya saben Vds. que el Sr. Bermudez de Castro, representante de este distrito en otras legislaturas, es el candidato designado por el gobierno, y que, por lo tanto, le apoyan las influencias oficiales. Creyóse que estas bastarian para darle el triunfo, porque se contaba con el retraimiento é indiferencia de la parte mejor y mas granada de esta rica y populosa ciudad. Pero no ha sucedido así, en atencion á que algunas de las personas de mas importancia, han creído seria bochornoso para Jerez lo representase el único jerezano que hizo crudísima y encarnizada guerra al camino de hierro, que tantos beneficios ha de proporcionar á nuestro querido pueblo, y en contraposicion se ha lanzado al público el nombre del Sr. D. Rafael Rivero, el cual ha sido acogido por todos, sin distincion de partidos, con unánime asentimiento. Y no podia ser de otra manera, á no mediar la mas negra de las ingratitudes, tratándose del señor Rivero, que tantos servicios ha prestado al pueblo en que nació. ¡Qué jerezano ha olvidado ni puede olvidar al Sr. Rivero en tiempo del cólera!

Hasta ahora trabaja secretamente para que se desista de este pensamiento y quizá lo consiga. Pero si así no sucediese, si á sus ruegos no se accede, es segura, segurísima su eleccion y el Sr. Bermudez difícilmente reuniría una docena de votos, por mas esfuerzos que en su favor hagan los contadísimos amigos que hoy lo sostienen por antiguos compromisos, ó mas bien por una mal entendida consecuencia.

Pronto saldremos de la curiosidad, y el resultado oportunamente lo sabrán Vds.

(De nuestro corresponsal.)

—Velez-Málaga 16 de marzo.—En sustitucion del malogrado Sr. Vahey, que tantas legislaturas representó este distrito, se presenta candidato á la diputacion á Cortes D. Gabriel Enríques, empleado en la Direccion general de Ultramar. Cuenta sino con las simpatías del país que apenas le conoce, con el apoyo de su familia y de la del Sr. Vahey y de consiguiente es probable su triunfo sino seguro.

(Idem.)

—Almería 13 de marzo.—Los electores de esta, muy firmes y decididos por el Sr. Martínez Almagro, están poniendo en apuros á las autoridades, que no cesan en sus redoblados esfuerzos para combatir su candidatura. Luego que terminen las elecciones, referirá á Vds. cosas estupendas y si no permiten á la prensa la relacion de las maniobras electorales de esta provincia, no faltará quien las publique en el Congreso.

No solo el vicepresidente y uno de los dos nuevos consejeros provinciales nombrados, no han admitido estos cargos, sino que los supernumerarios han renunciado, así como los individuos de la diputacion provincial que son electores del distrito. A mas de la separacion del gobernador Sr. Rivas, de los consejeros provinciales y del comisario de policía, el cónado del candidato del gobierno, el comandante general, no cesa en sus trabajos dia y noche para complacer á su pariente. El conocido Sr. Hornache está tan apurado y poco confiado del éxito de su campaña, que ha escrito al gobierno diciéndole, que se ha visto en la necesidad, para no sufrir una derrota, de trasplantar al Sr. Tabuérniga á Tijola y ver si allí es mas afortunado.

Esto se ha hecho despues de anunciar el establecimiento de una seccion en un pueblo del Rio, distante una legua de esta capital; pero como esta disposicion es contraria á lo prevenido en el artículo 38 de la ley electoral, pues ni hay 600 electores en el distrito, ni exige la creacion de tal seccion la comodidad de los electores, se ha desistido de ello, optando por aumentar el número de los hijos de Tijola, en donde tampoco creo salgan airosas estas autoridades.

(De nuestro corresponsal.)

Ciudad Real 21 de marzo.—(De nuestro corresponsal.)—No pueden Vds. figurarse el cúmulo de torpezas que han cometido las dos autoridades de esta provincia en el asunto de las elecciones.

Despues de haber sido detenido el valiente y pundonoroso general Acedo Rico, haciéndole marchar en direccion á Madrid con sorpresa y escándalo de toda la provincia; de haber comunicado y recibido extraordinarios y propios muy frecuentes á Madrid, suponiendo lo que nunca ha existido, la candidatura del Sr. Nocedal se encuentra tan mal parada, que ha entrado el desaliento en el campo oficial.

Conociendo el carácter de S. E. debe de estar furioso con su protegido el Sr. Valera, porque realmente lo ha colocado en un trance muy amargo para un ministro.

Desatentado el Gobernador, viendo que las cosas se arreglaban muy mal para hacer triunfar en esta capital á su gefe, separó á varios empleados, entre otros á un oficial del Gobierno civil, solo porque es déduo del general Acedo, Rico candidato á quien el Sr. Maldonado ha cedido sus votos, y está además apoyado por los Medranos y Muñoz, muy influyentes; pero segun dicen los amigos del empleado separado, volverá triunfante y repuesto en su destino; semejante desaire del Gobierno, motivará sin duda la dimision de estas autoridades, que tan poco tacto han demostrado en esta ocasion.

Casi lo mismo que la capital se encuentran los distritos, particularmente el de Almadén, en donde no sé lo que resultará, por haberse empeñado el Gobierno en imponerles un candidato antipático en el país.

Muchas y muy buenas cosas podria comunicar á Vds., pero me abstengo de hacerlo, porque algunas no serian creidas.

Una sola indicaré para que juzguen Vds. de las demás. A los electores de Chillon, que dista de Almadén menos de una legua, les hacen ir á votar á Almodovar, que dista diez; y para dirigirse á dicho punto, tienen que pasar los electores de Chillon por delante del colegio electoral de Almadén ¡Qué escándalo! Lo mismo han dispuesto respecto de los electores de Fuentealbilla, haciéndoles andar tambien seis leguas mas. A pesar de todo, harán los pobres labriegos estas caminatas, porque desean votar al Sr. Marquez de Prado, candidato moderado y propietario del distrito, recomendado además por el Sr. Conde de Sanafé.

A última hora. Acaba de cometerse una tropelia que supera á cuantas se vienen cometiendo por este desatentado gobernador. D. Ventura, Marquez del Prado, candidato de oposicion por Almadén, D. Cándido Fernandez y Guevara, concejal de esta villa, D. Cándido Lozano y D. Gregorio Luengo, vecinos y propietarios de la misma, todos hombres de orden, arraigo é influencia, acaban de ser detenidos de orden del gobernador, en el momento de disponerse á regresar á sus casas, despues de haber permanecido en esta dos dias. La orden que se les ha comunicado es, que no salgan de Ciudad-Real, sin permiso del desatentado gobernador, sin duda hasta que tengan lugar las elecciones. Los atropellados tan escandalosamente, acudieron en queja al Sr. Vera, y despues de recibirles muy mal, se ha negado á estampar decreto alguno en la representacion que le hicieron los tan escandalosamente vejados.

Creemos que acudirán en queja al gobierno y el asunto dará que hablar.

Va á marchar el correo y no tengo tiempo para mas, con gran sentimiento mio, pues tenía aun mucho que decir.

## CRÓNICA ESTRANGERA.

(De nuestro corresponsal.)

París 20 de marzo.—Las noticias de New-York, que nos ha traído el Asia, confirman la composicion del ministerio de M. Buchanan de esta manera: Lercis Cass, Negocios estranjeros; Lerobell Cob, Hacienda; Jacob Tompson, del Interior; B. Floyd, de Guerra.

El 4 de marzo debió verificarse la instalacion del nuevo presidente, y la capital se preparaba á celebrar la con grandes demostraciones.

El camino de hierro entre Tolon y Niza, va á construirse en el término de tres años, por la compañía del Mediterráneo.

El famoso Mr. Girardin, desde que ha vendido la Presse y se ha entregado á la vida conyugal, solo piensa en saños, bailes y diversiones. La luna de miel la pasa muy en grande.

Ha aparecido el octavo tomo de las *Memorias del duque de Raguse*, y está llamando la atencion de los parisienses los interesantes detalles que contiene acerca de la revolucion de julio. Este tomo alcanza hasta el año de 1834 y el noveno terminará tan leida publicacion.

Ya está concluido el magnifico mercado de los *Inocentes*, y su aspecto es el de un monumento grandioso. Con motivo del extraordinario número de vendedores que han acudido á tomar puestos, parece que han reducido mucho el espacio de cada uno y *Les dames del Halle* han obtenido una audiencia del emperador para quejarse de este defecto. Pero Napoleón que se ocupa de todo, y arregla y vence todas las dificultades, no ha encontrado medios hábiles, discutiendo sobre el mismo terreno, para satisfacer á la comision de vendedores, á pesar de que han subido de 30 céntimos á 60 el alquiler diario de cada casilla. Estrechas y todo, como dicen que son, ya las quisieran en nuestro país, no para vender pescados y verduras, sino para otros efectos de mas importancia.

El mercado es todo de piedra, hierro y cristal, muy aireado, cómodo para compradores y vendedores, y caben en él mas de 3,000 de los segundos, y sus calles son anchas y bien dispuestas.

El emperador, incansable en sus proyectos de mejoras materiales, dice que París ha de ser la primera ciudad del mundo antiguo y moderno. Si Napoleón tuviera mas recursos de que disponer, no sé lo que este incansable monarca emprenderia; pero se queja de que el presupuesto ordinario de la villa de París para el año de 1857 es solo de 41 millones de francos, y 12 el extraordinario.

En esta suma no está incluida la deuda municipal del año, que asciende además á cerca de 15 millones de francos. ¡Cuántos Estados de Europa quisieran tener un presupuesto general como el de la ciudad de París!

Pasado mañana sale de aquí para esa el Sr. Salamanca, despues de haber arreglado la cuestion del empréstito Mirés, que tan apurado tenía á este, con la oposicion de la casa de Rostchild y otros colosos de la alta banca. El Sr. Salamanca ha arreglado tambien otros negocios que tenía con el *Gran Central*, y regresa á su país satisfecho de su viaje. Difícilmente se puede encontrar en España un hombre que mas partido saque de esta gente de dinero. Al mas difícil de manejar, lo lleva él, como vulgarmente se dice, por las narices; pero lo extraño es que en Londres, sin conocer el idioma y sin tener otros elementos, hace en pocos dias lo que otros no consiguen en un año. El baron Rostchild, con quien ha comido, decía á un su amigo: «¡Lástima que no sea hebreo!»

Despachos telegráficos.

—Despacho telegráfico particular de la *Gaceta de Madrid*.—París 21 de marzo de 1857.—El Times anuncia la próxima reconciliacion de los aliados con la corte de Nápoles. La gran cantidad de granos que ha llegado á Marsella ha producido una baja en el mercado.

Otro. París 22.—El mensaje del presidente Buchanan al Congreso de los Estados-Unidos es esencialmente conciliador. Propone en él emplear el sobrante de las rentas públicas en la amortizacion de la Deuda, en el aumento de la marina militar y en la fortificacion de las costas. La parte de este documento, relativa á la política internacional, manifiesta propósitos de paz y de no intervencion.

Hoy tampoco tenemos noticias positivas acerca de las conferencias sobre los asuntos de Neuchatel; pero la *Patrie* de París asegura que la tercera reunion de los plenipotenciarios se celebrará muy pronto.

—La Cámara de los diputados de Turin ha cerrado por un escrutinio favorable al ministerio uno de los debates mas importantes de la legislatura. Aprobó en su sesion del dia 16 del actual un crédito extraordinario de 20 millones de reales para las fortificaciones de Alejandria.

—Londres 18 de marzo.—La próroga del parlamento tendrá lugar el sábado próximo, y la publicacion de la disolucion está indicada para el lunes.

—Id. 19 de marzo.—Segun el *Morning Advertiser*,

las elecciones de Londres tendrán lugar de mañana en ocho dias.

El *Daily News* anuncia que M. M. Cobden y Milner Gibson han sido recibidos en Manchester con entusiasmo.

## CRÓNICA GENERAL.

—Lo sentimos.—Segun oficio que hemos recibido el número de *La Iberia* correspondiente al dia de ayer ha sido denunciado. Cualesquiera que sean las distancias que en política nos separen de nuestros compañeros en la prensa, sentiremos vivamente los contratiempos que puedan sobrevenirles.

—Otro D. Pepito.—Hace dias que llama la atencion en esta Corte un pobre pelele, que es la diversion de las gentes de Madrid, particularmente la de la aristocracia, cuya sociedad frecuenta. El pobre diablo es conocido entre la nobleza por el apodo de *el Bolero viejo*, que acepta sin indignarse, apesar de que jamas ha baila lo ni ha hecho una pirueta; siempre ha de haber en Madrid algun ente ridiculo que entreteña á los ociosos.

—Humo!—Durante el año último, se vendieron en los estancos de España, mas de doscientos millones de cajetillas de tabaco de á onza, cerca de dos millones y medio de cigarros puros, y sobre ciento treinta mil libras de tabaco rapé y polvo. El total general de valores de la renta de tabacos, pasó de doscientos veinte y tres millones de reales.

—Adelanto.—Un tal señor Salles, vecino de París, ha inventado una máquina que por sí sola hace entrar las cartas en el interior del aparato, las sella, y las espide despues por la parte opuesta, todo con una velocidad tal, que en un minuto imprime el sello de 200 cartas, marcando además el número de las cartas que han sido timbradas. La administracion de correos de París, se halla en tratos con el inventor de tan ingenioso é interesante aparato para comprar uno.

—Cometa.—Hace unos dias que está llamando la atencion del público barcelonés, una estrella que se presenta á las primeras horas de la noche y desaparece pocas despues, lo cual presenta á la simple vista una ráfaga ó cola de dos palmos, terminada en tres puntos luminosos.

—Buen cargamento.—Ha llegado últimamente al puerto de Plymouth el vapor *Ethiopia*, procedente de la costa occidental de Africa, cargado de oro en cantidad de alguna consideracion.

—Exposicion.—La de bellas artes de Munich, ha sido aplazada para el año próximo venidero, á fin de dotarla dignamente.

—Broma pesada.—Parece que noches padas ocurrió un lance, que puede calificarse de joco-sério, en una de las sociedades mas aristocráticas de esta corte. Es el caso, que desoando un extranjero cumplimentar á una señorita por lo bien que habia cantado, é ignorando nuestro idioma, suplicó á un pollo de la reunion, le instruyese para el objeto. No fué pequeña la sorpresa de la señorita al oír al buen señor pronunciar con acento gutural la siguiente frase: «Señorita, Vd. haber cantado como una cigüeña.» La respuesta fué una sonora carcajada, que hizo comprender al alemán, porque aleman era aquel señor, que habia sido la burla del joven, é indignado de ello, hubo de enseñarle de una manera enérgica y contundente á ser mas político, terminando así la cuestion.

—Nuevo armamento.—Dícese que el gobierno prusiano trata de reemplazar en el ejército el fusil de *Minié* con el de aguja fulminante.

—Santo de hoy.—San Victoriano.

—Santo de mañana.—San Agapito.

## BOLSA.

Ayer por ser dia festivo no hubo contratacion. En la Bolsa de hoy ha estado el consolidado á 40-50 al contado y la diferida á 26 1/10 al contado.

## ESPECTÁCULOS.

Teatro Real.—A las siete y media de la noche.—*Roberto el diablo*.

Teatro del Principe.—A las ocho de la noche.—*La redomada encantada*, comedia de magia en cuatro actos.

Teatro del Circo.—A las ocho de la noche.—*La locura de amor*, drama histórico en cinco actos.—*El carnaval*, baile.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho de la noche.—*Sinfonia*.—*Frá diavolo*.

Editor responsable, D. Roberto Juez Rubert.

Imprenta de JULIAN PEÑA, Lope de Vega, 26.

# SECCION DE ANUNCIOS DE EL ORBE.

PUNTUALIDAD EN LAS INSERCCIONES.—ECONOMIA EN EL PRECIO.—DIVERSIDAD DE CARACTERES.

Se reciben los anuncios en las oficinas de EL ORBE, calle de Cervantes, núm. 34, cuarto bajo, y en la Comision central de anuncios, calle del Principe, núm. 14, cuarto bajo, derecha.

## LA UNIVERSAL.

EMPRESA DE TRASPORTES GENERALES TERRESTRES Y MARITIMOS.

CENTRO DE SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS A LOS PERIÓDICOS Y OBRAS TANTO NACIONALES COMO ESTRANJERAS.

Formacion de capitales, dotes, rentas vitales.

CAPITALES.

RENTAS PERPETUAS.

CESANTIAS.

Jubilaciones.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS.

CASA DE COMISION, CONSIGNACION Y DEPOSITO.

Subdireccion del Monte-pio Universal de esta provincia.

En Málaga, calle de Granada, núm. 81.

COMPRA DE TODA CLASE DE PAPEL CONTRA EL ESTADO.

Redencion del servicio militar.

VIUDEDADES.

SEGUROS DE QUINTAS.

DOTES.

Asistencia para seguir estudios.

## LA OLIVA.

PERIODICO DE GALICIA.

Con este título se publica en Vigo uno de los periódicos de provincia que mas crédito han alcanzado en España. Debido sin duda á su espíritu liberal, á la predileccion que dá al fomento de los intereses materiales de aquel país y á la colaboracion con que cuenta de la juventud mas ilustrada de Galicia y de escritores acreditados de Madrid, es el único periódico que ha crecido al paso que desaparecian los otros. Paga por derecho de timbre tanto como todos los demás de Galicia juntos.

Favorécete tambien su situacion, pues Vigo, como punto de escala de todas las líneas de vapores, ingleses, franceses y alemanes que hoy recorren la costa peninsular, es el mejor de Galicia para una empresa de este género, y lo será mas cada dia, estando elegido por el gobierno para arrancar de un ferrocarril que se le ha ya en estudio por los ingenieros, y próxima á concluirse la línea telegráfica.

Entre sus variadas secciones, las mas notables son: la *mercantil*, porque sus anuncios y noticias presentan un cuadro veraz y completo del estado de las plazas mas importantes de dentro y fuera de la provincia; la de *correspondencia*, porque es un resumen fiel de los sucesos mas señalados que ocurren en Galicia y en Madrid; la *marítima*, porque ha empezado á insertar, las interesantes y rápidas noticias del *Lloyd's de Londres*, referentes á los puertos de España y Portugal; y en los números del sábado, que generalmente son leídos el domingo, dedica la segunda hoja á una *FLORESTA UNIVERSAL*, que

comprende comunmente una descripcion notable al lado de una poesia, un cuento epigramático tras un descubrimiento científico, el retrato de un personaje ilustre, al par de un nuevo procedimiento artístico, ó alguna mejora agrícola seguida de una carta inédita de los mas célebres escritores de Galicia: su pasado, que es tan dramático estar contenido en una bellísima coleccion de leyendas.

Y en todo, la amabilidad por método, la instruccion por fin.

## BASES

Se publica desde primero febrero del presente año un dia si y otro no, excepto los domingos, siendo el precio de la suscripcion el mismo que tenía antiguamente cuando no salia mas que dos veces por semana, es decir, 20 reales vn. por trimestre, suscribiéndose por medio de los corresponsales, y 18 reales haciéndolo directamente en letras sobre Estancadas ó sellos de franqueo.

En el extranjero y Ultramar 54 reales semestrales y 400 por año.

El que quiera adquirir suscripciones recibirá gratis el periódico por cada 10 que reuna y el 20 por 100 de lo que reauda y remita.

Insertar los anuncios de menos de quince líneas á cuatro reales y los que pasan á razon de dos cuartos cada una. Los editores, autores é impresores que gusten remitir un ejemplar de alguna obra á la administracion, tendrán derecho á que el periódico emita un pequeño juicio sobre ella y á que aparezca un anuncio en la seccion correspondiente.

Los pedidos, letras y correspondencia se dirigirán con sobre al Administrador de LA OLIVA en Vigo.